



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín 6737

DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Sesión del día 7 de Agosto de 2025.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Sergio Fernández;

Dr. Jorge Ballestero;

Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;

Dr. Esteban Mahiques;

Dr. Néstor Barral;

Presidió la sesión su titular, el Dr. Sergio Fernández.-

Actuó en la secretaría, el Dr. Jorge Ballestero.-

ÍNDICE

<u>COPA ARGENTINA</u>	<u>2</u>
<u>PROYECCIÓN L.P.F.</u>	<u>2</u>
<u>PRIMERA NACIONAL</u>	<u>3</u>
<u>TERCERA NACIONAL</u>	<u>4</u>
<u>PRIMERA B</u>	<u>4</u>
<u>TERCERA B</u>	<u>4</u>
<u>PRIMERA C</u>	<u>4</u>
<u>TERCERA C</u>	<u>5</u>
<u>FÚTBOL FEMENINO</u>	<u>6</u>
<u>DIVISIONES JUVENILES</u>	<u>6</u>
<u>FUTSAL COPA ARGENTINA</u>	<u>11</u>
<u>FUTSAL</u>	<u>11</u>
<u>FUTSAL FEMENINO</u>	<u>15</u>
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL</u>	<u>16</u>
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO</u>	<u>19</u>
<u>FÚTBOL INFANTIL</u>	<u>19</u>
<u>FÚTBOL PLAYA</u>	<u>20</u>
<u>FALLOS FUNDADOS</u>	<u>20</u>



COPA ARGENTINA

BELGRANO (Córdoba) c. DEFENSORES DE BELGRANO Copa Argentina 27/06/2025 EXPTE. 97401:

Continúan las actuaciones, según su estado.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. CENTRAL CÓRDOBA (Rosario) Copa Argentina 30/07/2025 EXPTE. 97638:

Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Marín, del Club Central Córdoba de Rosario. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. DEPORTIVO RIESTRA Copa Argentina 03/08/2025 EXPTE. 97639:

Se suspende por tres partidos al jugador Jonatan Esteban Goitia, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. TIGRE Copa Argentina 02/08/2025 EXPTE. 97640:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al preparador físico Santiago Gastón Romano, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PROYECCIÓN L.P.F.

BOCA JUNIORS c. RACING CLUB Rva. 05/08/2025 EXPTE. 97680:

Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Facundo Bianco, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. ATLÉTICO TUCUMÁN Rva. 31/07/2025 EXPTE. 97641:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al entrenador de arqueros Gustavo Daniel Ruhl, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. VÉLEZ SARSFIELD Rva. 03/08/2025 EXPTE. 97642:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Rodrigo Fabián Rotolo, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. BELGRANO (Córdoba) Rva. 31/07/2025 EXPTE. 97643:

1º) Se suspende por un partido al jugador Sergio Facundo Ortíz, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Nicolás Melano, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. LANÚS Rva. 29/07/2025 EXPTE. 97644:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Guiacobini, del Club Sarmiento. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Octavio Damián Ontivero, del Club Lanús. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

**PRIMERA NACIONAL**

CHACARITA JUNIORS c. ESTUDIANTES 1ra. Nac. 03/08/2025 EXPTE. 97645:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Vila, del Club Estudiantes. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. Nac. 04/08/2025 EXPTE. 97646:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al entrenador de arqueros Marcelo Alberto Pascutti, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Jonathan Alessandro Berón, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. ALL BOYS 1ra. Nac. 03/08/2025 EXPTE. 97647:

Se suspende por un partido al jugador Juan Pablo Passaglia, del Club All Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

GÜEMES (Santiago del Estero) c. DEPORTIVO MADRYN 1ra. Nac. 03/08/2025 EXPTE. 97648:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Julio Guido Díaz, del Club Güemes de Santiago del Estero. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Felipe Alejandro Juárez, del Club Güemes de Santiago del Estero. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. RACING (Córdoba) 1ra. Nac. 03/08/2025 EXPTE. 97649:

Se suspende por un partido al jugador Brian Alexis Leizza, del Club Los Andes. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. ALMIRANTE BROWN 1ra. Nac. 03/08/2025 EXPTE. 97650:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Mauro Gabriel Ortíz, Juan Sebastián Mendoza y Sergio Fabián Ortíz, del Club Nueva Chicago. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Nelson Gerardo Alegre Rojas y Patricio Martín Pizarro, del Club Almirante Brown. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se dispone la clausura provisional de la cancha del Club Nueva Chicago, limitada a su Primera División. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

4º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

QUILMES A.C. c. ATLANTA 1ra. Nac. 05/08/2025 EXPTE. 97676:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Camilo Andrés Machado Machado, del Quilmes A.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Caín Jair Fara, del Club Atlanta. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Tomás Alejandro Rojas, del Club Atlanta. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

4º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TERCERA NACIONAL

DEFENSORES DE BELGRANO c. CHACARITA JUNIORS 3ra. Nac. 30/07/2025 EXPTE. 97651:

Se suspende por tres partidos al jugador Simón Francisco Herrera, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

PRIMERA B

DEPORTIVO LAFERRERE c. SAN MARTÍN 1ra. B 27/07/2025 EXPTE. 97610:

Se suspende por dos partidos al jugador Richard Jonathan Lazarev, del Club San Martín. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO DOCK SUD c. ARGENTINO DE QUILMES 1ra. B 02/08/2025 EXPTE. 97682:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al aguatero Diego Gabriel Sverypa, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO ITALIANO c. EXCURSIONISTAS 1ra. B 02/08/2025 EXPTE. 97683:

Se suspende por un partido al jugador Néstor Ezequiel Merzario Aquino, del Club Sportivo Italiano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TERCERA B

DEPORTIVO ARMENIO c. SPORTIVO ITALIANO 3ra. B 29/07/2025 EXPTE. 97652:

1º) Se suspende por un partido al jugador Leonel Ezequiel Ivancic, del Club Sportivo Italiano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Armenio debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

REAL PILAR F.C. c. VILLA SAN CARLOS 3ra. B 31/07/2025 EXPTE. 97653:

Se suspende por un partido al jugador Axel Ariel Almeida, del Club Villa San Carlos. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

VILLA DÁLMIÑE c. EXCURSIONISTAS 3ra. B 06/08/2025 EXPTE. 97681:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al aguatero Juan Morales, del Club Excursionistas. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PRIMERA C

ARGENTINO (Rosario) c. JUVENTUD UNIDA 1ra. C 02/08/2025 EXPTE. 97684:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Lucas Leonel Zapata, del Club Argentino de Rosario. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Diego Daniel Cardozo, del Club Juventud Unida. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CAÑUELAS F.C. c. ESTRELLA DEL SUR 1ra. C 03/08/2025 EXPTE. 97685:

Se suspende por tres partidos al jugador Gerónimo Patritti, del Cañuelas F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-



CAMIONEROS c. YUPANQUI 1ra. C 02/08/2025 EXPTE. 97686:

Se suspende por un partido al jugador Pablo Javier Vouga, del Club Yupanqui. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

CENTRAL BALLESTER c. VICTORIANO ARENAS 1ra. C 27/07/2025 EXPTE. 97611:

1º) Se suspende por cinco partidos al jugador Víctor Julián Bernal, del Club Central Ballester. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Damián Ezequiel Ramírez, Javier Agustín Herrera y Alejo Agustín Roa del Club Central Ballester. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido a los jugadores Joaquín Alfons Rodríguez Pfeiffer, Federico David Fernández, Matías Exequiel Gómez, Facundo Ruíz Díaz y Federico David Ulayar, del Club Victoriano Arenas. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

4º) Se clausura por el término de seis partidos la cancha del Club Central Ballester, limitada a la Primera División. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

5º) Se multa al Club Central Ballester en v.e. 350. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA (Rosario) c. ITUZAINGÓ 1ra. C 27/07/2025 EXPTE. 97605:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Guido Di Vanni, del Club Central Córdoba de Rosario. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Ituzaingó en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

CLAYPOLE c. DEFENSORES DE CAMBACERES 1ra. C 05/08/2025 EXPTE. 97677:

Se suspende por un partido al jugador Matías Leonel Llodra, del Club Claypole. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. MERCEDES 1ra. C 01/08/2025 EXPTE. 97687:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al preparador físico Hernán Ezequiel Asurmendi, del Club Mercedes. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al director técnico Oscar Alcides Mena, del Club Mercedes. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

LUGANO c. PUERTO NUEVO 1ra. C 03/08/2025 EXPTE. 97688:

1º) Se suspende por un partido al jugador Alejandro Damián Noriega, del Club Lugano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Eliseo Agustín Aguirre, del Club Puerto Nuevo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

TERCERA C

ARGENTINO (Rosario) c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 3ra. C 31/07/2025 EXPTE. 97654:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Sebastián Guanter, del Club Argentino de Rosario. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Milton Gastón Espíndola, del Club Argentino de Rosario. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Continuación EXPTE. 97564:

3º) Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Tobías Ariel Frías, Manuel Grillo y Gerardo Nahuel Barrionuevo del Club Justo José de Urquiza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Agustín Albornoz, del Club Justo José de Urquiza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

5º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CLAYPOLE c. YUPANQUI 3ra. C 29/07/2025 EXPTE. 97655:

Se suspende por un partido al jugador Nahuel Román Machuca, del Club Claypole. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ESTRELLA DEL SUR c. LUGANO 3ra. C 31/07/2025 EXPTE. 97656:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Nahuel Sánchez, del Club Lugano. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

YUPANQUI c. CAMIONEROS 3ra. C 05/08/2025 EXPTE. 97678:

Se suspende por un partido al jugador Magno Alejandro Ibarra Núñez, del Club Camioneros. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL FEMENINO

ATLÉTICO DE RAFAELA c. ALL BOYS 02/08/2025 Ira. EXPTE. 97660.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Erika Estefanía Trejo, del Club All Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CAMIONEROS c. EL PORVENIR Ira. 02/08/2025 EXPTE. 97660.002:

1º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Rosana Rocío Ramírez, del Club Camioneros. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Rocío del Valle Morales, del Club El Porvenir. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido a la jugadora Victoria Elena Ramski, del Club El Porvenir. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

NUEVA CHICAGO c. TIGRE Ira. 27/07/2025 EXPTE. 97660.003:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nueva Chicago, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese Plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. EL FRONTON Ira. 03/08/2025 EXPTE. 97660.004:

Se suspende por un partido a la jugadora Dana Denise Fleita Agüero, del Club Chacarita Juniors. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CLAYPOLE c. LUGANO Ira. 03/08/2025 EXPTE. 97660.005:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Lugano, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese Plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DIVISIONES JUVENILES

CUARTA DIVISIÓN

PLATENSE c. GODOY CRUZ (Mendoza) 4ta. 02/08/2025 EXPTE. 97669.001:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Mauro Román Isopi, del Club Platense. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

Continuación EXPTE. 97669.001:

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Nahuel Vázquez, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. ARGENTINOS JUNIORS 4ta. 02/08/2025 EXPTE. 97669.002:

1º) Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Bahiano Cruz Farías y Tiziano Delías, del Club Sarmiento. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos a los jugadores Tomás Leonel Altamirano y Emanuel Andrés Bonda, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. ROSARIO CENTRAL 4ta. 02/08/2025 EXPTE. 97669.003:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Simón Zulueta, del Club Talleres. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

PATRONATO (Paraná) c. RACING (Córdoba) 4ta. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97669.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al preparador físico Mariano Benítez, del Club Racing de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN c. VILLA SAN CARLOS 4ta. B 20/07/2025 EXPTE. 97619.005:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club San Martín, abone al Club Villa San Carlos, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. ESTRELLA DEL SUR 4ta. C 30/07/2025 EXPTE. 97669.005:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Franco Adrián Fernández Vázquez, del Club El Porvenir. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Alejandro Alexis Cos, del Club Estrella del Sur. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

BOCA JUNIORS c. LANÚS 5ta. 02/08/2025 EXPTE. 97670.001:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Mateo Emanuel Ramírez del Club Lanús. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Román Fernando Martínez, del Club Lanús. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

COLÓN c. DEPORTIVO RIESTRA 5ta. 26/07/2025 EXPTE. 97670.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Hussein Allende, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. BARRACAS CENTRAL 5ta. 02/08/2025 EXPTE. 97670.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Enzo Ramírez, del Club Barracas Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ALMAGRO c. SAN TELMO 5ta. Nac. 26/07/2025 EXPTE. 97620.007:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS (Córdoba) c. ATLÉTICO DE RAFAELA 5ta. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97670.004:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Roque Valentino Araujo, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Julián Camino, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Facundo Santiago Aroca, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. SPORTIVO BELGRANO 5ta. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97670.008:

Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Joaquín Komorovski, del Club Sportivo Belgrano. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA (San Luis) c. FUNDACIÓN AMIGOS 5ta. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97670.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Alejo Joel Romero Márquez, del Club Fundación Amigos. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

LAS PALMAS c. COLÓN 5ta. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97670.006:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Facundo Teo José Arguello, del Club Las Palmas. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Santiago Scozzari Marin, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Damián Jalil Cura, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VILLA DÁLMINE c. ARSENAL F.C. 5ta. y 6ta. Nac. 26/07/2025 EXPTE. 97620.005:

1º) Se suspende por seis partidos al jugador Eneas Uriel López Quintana, del Arsenal F.C. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se da por finalizado el partido de Quinta División con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario

3º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa del partido de Sexta División. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

4º) Se dispone que el Arsenal F.C. abone al Club Villa Dálmine, los gastos inherentes a la realización del partido, previa presentación fehaciente de pago.-

5º) Se multa al Arsenal F.C. en v.e. 100. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO LAFERRERE c. SAN MARTÍN 5ta. B 03/08/2025 EXPTE. 97670.007:

Se suspende por dos partidos al jugador Enzo Ariel Viera, del Club San Martín. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. ARGENTINO DE QUILMES 5ta. B 05/08/2025 EXPTE. 97670.009:

Se suspende por dos partidos al jugador Dylan Juan Manuel Alegre, del Club Argentino de Quilmes. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



SEXTA DIVISIÓN

NEWELL'S OLD BOYS c. BELGRANO (Córdoba) 6ta. 02/08/2025 EXPTE. 97671.001:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al preparador físico Daniel Roberto Miranda, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Alejandro Anselmo Ojeda, del Club Newell's Old Boys. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

LAS PALMAS c. COLÓN (Colonia Caroya) 6ta. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97671.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Francisco Iriarte, del Club Colón de Colonia Caroya. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SÉPTIMA DIVISIÓN

BARRACAS CENTRAL c. SAN MARTÍN (San Juan) 7ma. 02/08/2025 EXPTE. 97672.001:

Se suspende por tres partidos al jugador Facundo Axel Paez, del Club San Martín de San Juan. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BELGRANO c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) 7ma. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97672.002:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Franco Rodrigo Ercole, del Club Sportivo Belgrano. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN

FERRO CARRIL OESTE c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) 8va. 02/08/2025 EXPTE. 97673.001:

Se suspende por cinco partidos al jugador Alexis Lautaro Sánchez, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. HURACÁN 8va. 02/08/2025 EXPTE. 97673.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Leandro Yair Villareal, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. PLATENSE 8va. 02/08/2025 EXPTE. 97673.003:

Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Santiago Díaz, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. BANFIELD 8va. 02/08/2025 EXPTE. 97673.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Marcelo Alfredo Benítez, del Club Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ATLÉTICO DE RAFAELA c. CAMIONEROS (Córdoba) 8va. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97673.005:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Andrés Domínguez, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Lisandro Adrián Rubio, del Club Camioneros de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. BERAZATEGUI 8va. B 01/08/2025 EXPTE. 97673.006:

Se suspende por dos partidos al jugador Yago Martín Bentancor Santana, del Club Excursionistas. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

NOVENA DIVISIÓN

BARRACAS CENTRAL c. SAN MARTÍN (San Juan) 9na. 02/08/2025 EXPTE. 97674.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Benjamín Arrieta, del Club Barracas Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

INSTITUTO (Córdoba) c. DEFENSA Y JUSTICIA 9na. 02/08/2025 EXPTE. 97674.002:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Brandon Elian Martínez, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO DE RAFAELA c. CAMIONEROS (Córdoba) 9na. Nac. 02/08/2025 EXPTE. 97674.003:

Se suspende por tres partidos al jugador Juan Martín Arnodo, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LEANDRO N. ALEM c. ROMA 9na. C 26/07/2025 EXPTE. 97624.008:

Se suspende por cuatro partidos al director técnico Mariano Gastón Garrido del Club Leandro N. Alem, haciendo un total de cinco partidos por cumplir. Arts. 18 y 60 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 04/08/2025 EXPTE. 97675:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

GARAY Joel Martín	Argentinos Juniors	4a.
ULLA Jeremías Oscar	Instituto (Córdoba)	"
CANALETICH Filippo	"	"
MARTINI David Emanuel	Lanús	"
BENCEGUEZ Valentino	Sarmiento	"
ALMARAZ Alex Brian	Atlético de Rafaela	"
MARIANI Alan Daniel	Deportivo Laferrere	"
BRUNO Mateo Nehuen	Ituzaingó	"
GAVILÁN Yamir Maximiliano	"	"
COS Alejandro Alexis	Estrella del Sur	"
TORRES Tomás Agustín	Unión	5a.
MALDONADO Tomás Ángel	Camioneros (Córdoba)	"
LIBONATTI LEWANDOWSKI Santiago M.	Defensores Unidos	"
MARCHISIO Luciano Uriel	Patronato (Paraná)	"
ARANDA Ramiro Lihuel	Racing (Córdoba)	"
GARCÍA COSTADONE Ramiro	Ituzaingó	"
MAESTRI Lautaro Leonel	UAI Urquiza	"



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Continuación EXPTE. 97675:

LIMIA Miguel Ernesto	Colón	6a.
GONZÁLEZ CATALDO Santino Giuliano	San Martín (San Juan)	"
APUD Francisco José	Argentino de Quilmes	"
Manildo Joaquín	Ituzaingó	"
MICHEL Benjamín Gael	Las Palmas	7a.
BELTRÁN Joaquín Sebastián	Argentino de Merlo	"
GONZÁLEZ Ramiro Maximiliano	"	"
MACIEL Federico Gabriel	Deportivo Laferrere	"
GALVÁN Bautista Benjamín	Deportivo Merlo	"
SILVA Rodrigo Ramón	Excursionistas	"
HERNÁNDEZ Esteban Santiago	Luján	"
LÓPEZ Emanuel Nicolás	San Martín	"
SAPONARA Ramiro	Independiente Rivadavia (Mza.)	8a.
CARRIO Tomás	Berazategui	"
PORTILLA Benjamín Homero	Cañuelas F.C.	"
GRAMZUGER BELLIZI Román	Deportivo Español	"
ESCOBAR Santiago Nicolás	San Martín	"
SOSA Gianfranco Giovanni	"	"
ROBACIO OVIEDO Thiago	Belgrano (Córdoba)	9a.
BAZÁN RUARTE Lucas Nehuel	Colón	"
TOLABA Damián Isaías	Instituto (Córdoba)	"
PISONERO OGGERO Tobías Yael	Newell's Old Boys	"
COCARO ROMERO Alejo Bautista	Platense	"
ACEVEDO SOLE Cristiano	"	"
COMPARATO Matías	Camioneros (Córdoba)	"
MANSANELLI Aaron	Racing (Córdoba)	"
LÓPEZ Ramiro Lionel	Argentino de Merlo	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FUTSAL COPA ARGENTINA

17 DE AGOSTO c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 1ra. Copa Argentina.

16/07/2025 EXPTE. 97691:

- 1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Juan Matías Avendaño, del Club 17 de Agosto. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-
2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club 17 de Agosto, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

FUTSAL

PRIMERA DIVISIÓN

ATLANTA c. FRANJA DE ORO 1ra. 12/07/2025 EXPTE. 97482.017:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Lucas Ariel Fernández, del Club Atlanta Art. 25 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

JORGE NEWBERRY c. CAMIONEROS 1ra. 01/08/2025 EXPTE. 97657.001:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

PINOCHO c. KIMBERLEY 1ra. 03/08/2025 EXPTE. 97657.002:

1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Adrián Edelstein, del Club Kimberley. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), a la delegada Yanina Leonor Motta, del Club Kimberley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), a la delegada Lorena Paola Pina, del Club Kimberley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

Continuación EXPTE. 97657.002:

4º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Alejandro Daniel Sanzo, del Club Kimberley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 1ra. 02/08/2025 EXPTE. 97657.003:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. S.E.C.L.A. 1ra. 02/08/2025 EXPTE. 97657.004:

Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

PACIFICO c. ATLANTA 1ra. 03/08/2025 EXPTE. 97657.005:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

COUNTRY DE BANFIELD c. ESTRELLA DE BOEDO 1ra. 02/08/2025 EXPTE. 97657.006:

1º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Leandro Radesh, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al Ezequiel David Romero, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Franco Daniel Marano, del Club Estrella de Boedo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. SOCIAL PARQUE 1ra. 02/08/2025 EXPTE. 97657.007:

Se suspende por dos partidos al jugador Germán Matías Guedes, del Club Social Parque. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO 25 DE MAYO c. DEPORTIVO MERLO 1ra. 02/08/2025 EXPTE. 97657.008:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Federico Andrés Camusso, del Club Deportivo 25 de Mayo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Ariel Sebastián Brítez, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Continuación EXPTE. 97657.008:

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Julián Marcos Carballo, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

UNIÓN DE EZPELETA c. VILLA MODELO 1ra. 01/08/2025 EXPTE. 97657.009:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

ALL BOYS c. MIRIÑAQUE 1ra. 03/08/2025 EXPTE. 97657.010:

1º) Se suspende por un partido al jugador Patricio Esposito, del Club All Boys. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Matías Nicolás Curcio, del Club Miriñaque. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

VILLA MALCOLM c. BROWN 1ra. 03/08/2025 EXPTE. 97657.011:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Ignacio Lucas Barone, del Club Villa Malcolm. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Agustín Ávila, del Club Brown. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

LAS HERAS c. DEFENSORES DE OLIVOS 1ra. 03/08/2025 EXPTE. 97657.012:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Nicolás Ezequiel Bacolla Lanza, del Club Las Heras. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al delegado Matías Alejandro Much, del Club Las Heras. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. HURACÁN 1ra. 03/08/2025 EXPTE. 97657.013:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Juan Cruz Bordone, del Club Juvencia. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Emanuel Osorio, del Club Huracán. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

TERCERA DIVISIÓN

ESTRELLA DE BOEDO c. ALVEAR 3ra. 12/07/2025 EXPTE. 97483.008:

En cuanto a la presentación del Club Estrella de Boedo, estése a lo resuelto con fecha 24 de Julio de 2025

GLORIAS c. INDEPENDIENTE 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.001:

Se suspende por un partido al jugador Miguel Alejandro Ciancio, del Club Independiente. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. AMÉRICA DEL SUD 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.002:

Se suspende por un partido al jugador Lucio Valentín Cimolino Antunes, del Racing Club. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. S.E.C.L.A. 3ra. 02/08/2025 EXPTE. 97658.003:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Santino Sierra, del Club River Plate. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Axel Dylan Insfrán, del Club S.E.C.L.A. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO METALÚRGICO c. VILLA LA ÑATA 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.004:

Se suspende por un partido al jugador Francisco Benjamín Da Silva, del Club Villa La Ñata. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

PRIMERA JUNTA c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.005:

Se suspende por un partido al jugador Carlos Alejandro Soria Amarilla, del Club Primera Junta. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.006:

Se suspende por un partido al jugador Tomás Agustín Paliza, del Club Libertadores de San Cristóbal. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ALL BOYS c. MIRIÑAQUE 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.007:

1º) Se suspende por un partido al jugador Francesco Rocco D'Amico, del Club Miriñaque. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al delegado Carlos Alberto Tapia, del Club Miriñaque. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Miriñaque, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. SOCIAL PARQUE 3ra. 02/08/2025 EXPTE. 97658.008:

Se suspende por tres partidos al jugador Tadeo García Albamonte, del Club Social Parque. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO 25 DE MAYO c. DEPORTIVO MERLO 3ra. 02/08/2025 EXPTE. 97658.009:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Ocampo Mata, del Club Deportivo 25 de Mayo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Lautaro Gabriel Taglioretti, del Club Deportivo 25 de Mayo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

EL TALAR c. CHACARITA JUNIORS 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.010:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Santiago Tadeo Jordán, del Club El Talar. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO DE OLIVOS c. NICOLÁS AVELLANEDA 3ra. 02/08/2025 EXPTE. 97658.011:

1º) Se suspende por un partido al jugador Bautista Tyago Lucchetti, del Club Sarmiento de Olivos. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Ramiro Rosa, del Club Sarmiento de Olivos. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

UAI URQUIZA c. FERRO CARRIL OESTE DE MERLO 3ra. 02/08/2025 EXPTE. 97658.012:

1º) Se suspende por un partido al jugador Bautista Manuel Ábrego, del Club UAI Urquiza. Regla 12 del International Board.(doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Nicolás Ramos Quintans, del Club UAI Urquiza. Art. 12 3. y Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. DEPORTIVO RIESTRA 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.013:

Se suspende por un partido al jugador Mirko Ezequiel Valdiviezo, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

LAS HERAS c. DEFENSORES DE OLIVOS 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.014:

Se suspende por un partido al jugador Juan Francisco Raimondo, del Club Defensores de Olivos. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ARSENAL F.C. c. ARGENTINOS JUNIORS 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.015:

1º) Se suspende por cinco partidos al jugador Thiago Valentín Vázquez, del Arsenal F.C. Arts. 12 3. y 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al delegado Luciano Gabriel Vega Díaz, del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. VILLA HEREDIA 3ra. 03/08/2025 EXPTE. 97658.016:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Tomás Amaya, del Club Los Andes. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

FUTSAL FEMENINO

COPA ARGENTINA

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. CAMIONEROS COPA ARGENTINA 23/07/2025 EXPTE. 97636:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 del Código Disciplinario.-

PRIMERA DIVISIÓN

BOCA JUNIORS c. HURACÁN Ira. 03/08/2025 EXPTE. 97661.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Melanie Belén González, del Club Huracán. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. ATLANTA Ira. 02/08/2025 EXPTE. 97661.002:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.00), al delegado Iván Agustín Sosa, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Alán Javier Marion, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

JUVENTUD DE TAPIALES c. SACACHISPAS F.C. Ira. 03/08/2025 EXPTE. 97661.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Rocío María Isabel Villanueva, del Sacachispas F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

PACÍFICO c. GLORIAS Ira. 02/08/2025 EXPTE. 97661.004:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Priscila García, del Club Pacífico. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SECLA c. CAMIONEROS Ira. 02/08/2025 EXPTE. 97661.005:

Se suspende por un partido a la jugadora Ayelén Victoria Bedini, del Club Camioneros. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

TERCERA DIVISIÓN

S.E.C.L.A. c. CAMIONEROS 3ra. 02/08/2025 EXPTE. 97662.001:

1º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Jenifer Belén Ruíz Díaz, del Club S.E.C.L.A. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Lautaro Agustín De La Presilla, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. UNIÓN DE EZPELETA 3ra. 02/08/2025 EXPTE. 97662.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Paula Mariel López, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. ATLANTA 3ra. 02/08/2025 EXPTE. 97662.003:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Emanuel Lucas Daniel Zagari, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE FUTSAL FEMENINO 4ta. y 6ta. Inic. 02/08/2025 EXPTE. 97667:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

ENRIQUEZ Oriana Valentina	Unión de Ezpeleta	4ta.
MANRIQUE FONTANA Milagros	Alvear Club	5ta.
FIGUEROA Alma	Franja de Oro	6ta.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL

CUARTA DIVISIÓN

FERRO CARRIL OESTE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 4ta. 02/08/2025 EXPTE. 97659.001:

Se suspende por un partido al jugador Eduardo Rolón Alvarenga, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. BOCA JUNIORS 4ta. 02/08/2025 EXPTE. 97659.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Facundo Benjamín Oviedo Campos, del Club Barracas Central. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ALVEAR c. ALMAFUERTE 4ta. 02/08/2025 EXPTE. 97659.003:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Maximiliano Martín Escudero, del Club Almafuerte. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. JUVENTUD DE TAPIALES 4ta. 03/08/2025 EXPTE. 97659.004:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Lucca Marcelo Espósito, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Santino Abel Leguizamón, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

PRIMERA JUNTA c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD 4ta. 03/08/2025 EXPTE. 97659.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Benjamín Capellini, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. STENTOR 4ta. 03/08/2025 EXPTE. 97659.006:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Nicolás Curto Ricco, del Club Stentor. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

PLATENSE c. NUEVA CHICAGO 5ta. 02/08/2025 EXPTE. 97659.007:

Se suspende por tres partidos al jugador Alejo Facundo Héctor Challier, del Club Platense. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

FRANJA DE ORO c. ESTUDIANTIL PORTEÑO 5ta. 03/08/2025 EXPTE. 97659.008:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Nicolás Gabriel Lemo, del Club Estudiantil Porteño. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. HURACÁN 5ta. 03/08/2025 EXPTE. 97659.010:

Se suspende por tres partidos al jugador Kevin Fernando Espínola, del Club Huracán. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

DEPORTIVO MORÓN c. JUVENTUD DE TAPIALES 6ta. 03/08/2025 EXPTE. 97659.011:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Gonzalo Giavino Baesso, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Nehuén Iván Rojas, del Club Juventud de Tapiales. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SÉPTIMA DIVISIÓN

ALVEAR c. ALMAFUERTE 7ma. 02/08/2025 EXPTE. 97659.012:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Hernán Augusto Ramírez, del Club Almafuerte. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

VÉLEZ SARSFIELD c. NUEVA ESTRELLA 7ma. 03/08/2025 EXPTE. 97659.013:

1º) Se suspende por seis partidos al jugador Thiago Benjamín Marinelli, del Club Nueva Estrella. Art. 13 1. e) y j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Enzo Gustavo Manganiel, del Club Nueva Estrella. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al delegado Pablo Martín Oliva, del Club Nueva Estrella. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ALL BOYS c. MIRIÑAQUE 7ma. 03/08/2025 EXPTE. 97659.014:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Thiago Joaquín Eduardo Romero, del Club All Boys. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

CABALLITO JUNIORS c. EL PROGRESO 7ma. 02/08/2025 EXPTE. 97659.015:

Se da por perdido este partido al Club El Progreso, teniendo como resultado del encuentro 5-0 a favor al Club Caballito Juniors. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN

S.E.C.L.A. c. FERRO CARRIL OESTE 8va. 13/07/2025 EXPTE. 97491.018:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Joaquín Rodríguez Giardelli, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 25 del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. FERRO CARRIL OESTE DE MERLO 8va. Inic. 04/08/2025 EXPTE. 97659.016:

Se da por perdido este partido al Club UAI Urquiza, teniendo como resultado del encuentro 5-0 a favor al Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

FRANJA DE ORO c. ESTUDIANTIL PORTEÑO 8va. 03/08/2025 EXPTE. 97659.009:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Lucas Dáverio, del Club Franja de Oro. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. a 7ma. Inic. 04/08/2025 EXPTE. 97689:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

RODRÍGUEZ ABREU Teo Agustín	Franja de Oro	4a.
VAIN Nicolás	Caballito Juniors	"
ARCE CORONEL Benjamín Andrés	Glorias	5a.
VIDAL Ciro Agustín	Kimberley	"
YBAÑEZ Ignacio	Villa La Ñata	"
PARTYKA Dante Benito	Almafuerte	"
OJEDA MONIER Facundo Dylan	Estudiantil Porteño	"
LEZCANO BAIRON Luciano	Presidente Quintana	"
CORTEZ Thaiel Ezequiel	Los Andes	"
SONDON WEIGUN Bautista	Ferro Carril Oeste	6a.
CABRERA ROMERO Santino Ian	UAI Urquiza	"
SCHUTH Ciro Agustín	Kimberley	7a.

Conforme a los artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

**DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO****CUARTA DIVISIÓN****PACÍFICO c. GLORIAS 4ta. 02/08/2025 EXPTE. 97666.001:**

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Ezequiel Gramuglia, del Club Pacífico. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. EL CICLÓN F.C. 4ta. 02/08/2025 EXPTE. 97666.002:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a El Ciclón F.C., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN**NUEVA CHICAGO c. UNIÓN Y FORTALEZA F.C. 5ta. 02/08/2025 EXPTE. 97666.003:**

1º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Lara Morena Antonelli, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Paola Reina González Alamon, del Unión y Fortaleza F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL INFANTIL**CATEGORÍA '12****ARSENAL F.C. c. ESTUDIANTES LA PLATA Cat.'12 30/07/2025 EXPTE. 97663.001:**

Se suspende por dos partidos al jugador Balthazar Peralta, del Arsenal F.C. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. DEFENSA Y JUSTICIA Cat.'12 03/08/2025 EXPTE. 97663.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Salvador González Rodríguez, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. QUILMES A.C. Cat.'12 03/08/2025 EXPTE. 97663.003:

1º) Se suspende por un partido, al delegado Leonardo Horacio De Almeida, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al director técnico Juan Manuel Genin, del Quilmes A.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido al preparador físico Santiago Andrés Kondra Tiuk, del Quilmes A.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Cat.'12 03/08/2025 EXPTE. 97663.004:

Se suspende por dos partidos al jugador Aaron Alexis Salinas, del Club River Plate. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. TALLERES Cat.'12 30/07/2025 EXPTE. 97663.005:

Se suspende por un partido, al delegado Constantino Luis Kokinis, del Club Talleres. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. LEANDRO N. ALEM Cat.'12 03/08/2025 EXPTE. 97663.006:

Se suspende por un partido al aguatero Matías Nicolás Sason García, del Club Atlanta. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '13**DEPORTIVO ARMENIO c. BERAZATEGUI Cat.'13 03/08/2025 EXPTE. 97679:**

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Bautista David Ruiz, del Club Deportivo Armenio. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Continuación EXPTE. 97679:

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Mateo Román Heber Quiroga, del Club Berazategui. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '15

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. PLATENSE Cat.'15. 27/07/2025 EXPTE. 97628:

1) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2) Se dispone que el Club Platense, abone al Club San Lorenzo de Almagro, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

LEANDRO N. ALEM c. ACASSUSO Cat.'15 27/07/2025 EXPTE. 97664:

1º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Leandro N. Alem, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al aguatero Agustín Cariaga, del Club Acassuso. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE FÚTBOL INFANTILES Cat.'13 a Cat.'15 Inic. 02/08/2025 EXPTE. 97665:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

DE LEÓN Braian Nicolás	Defensa y Justicia	Cat.'13
------------------------	--------------------	---------

SILVESTRI Segundo	Atlético Pilar	"
-------------------	----------------	---

LENCINA Bautista Lihuel	Talleres	Cat.'14
-------------------------	----------	---------

RIVAS Juan	Barracas Central	Cat.'15
------------	------------------	---------

Conforme a los Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

FÚTBOL PLAYA

HURACÁN c. TIGRE 03/08/2025 COPA INVIERNO EXPTE. 97690:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Darío Battaglia, del Club Tigre. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FALLOS FUNDADOS

ALL BOYS c. ATLANTA Ira.Nac. 29/06/2025 EXPTE. 97383:

VISTO:

La sanción de clausura de estadio por el término de cuatro (4) fechas impuesta al Club Atlético All Boys mediante resolución publicada en el Boletín Oficial N.º 6718 de fecha 10 de julio de 2025, como consecuencia de actos de discriminación protagonizados por simpatizantes de la institución en ocasión de un partido oficial, y

CONSIDERANDO:

1*. Que el Club Atlético All Boys ha reconocido la autoría de los hechos imputados y su gravedad quien, desde su primera presentación ante este Tribunal manifestó adherir a los principios de respeto, igualdad e inclusión promovidos por la Asociación del Fútbol Argentino. Y este reconocimiento implica una conducta procesal ajustada a los estándares de buena fe y colaboración previstos en el artículo 11 del Código Disciplinario.

Continuación EXPTE. 97383:

2º) Que este Tribunal debe destacar las medidas adoptadas por el club en forma inmediata y sostenida; en particular la creación del Departamento de Equidad y Género como órgano institucional permanente, con funciones de prevención, intervención y control ante situaciones discriminatorias, lo que representa una respuesta estructural y no meramente circunstancial en el caso que nos ocupa.

3º) Que, por otro lado, la institución acompañó documentación que acredita la ejecución de campañas públicas como #AllBoysContraLaDiscriminación, mensajes institucionales en redes sociales, producciones audiovisuales y cartelería fija instalada en el estadio, con mensajes de rechazo explícito a la discriminación, lo cual pone de manifiesto una voluntad efectiva de reparación simbólica y de transformación cultural en el ámbito del club.

4º) Que, no puede dejar de destacarse que la asociación ha desarrollado capacitaciones obligatorias en derechos humanos, inclusión y diversidad, dirigidas a empleados, jugadores, dirigentes y personal de seguridad, en articulación con organismos como el Ministerio Público Fiscal de CABA y la DAIA, acciones que reflejan un abordaje integral alineado con la función reeducadora que debe perseguir toda sanción disciplinaria.

5º) Que, a juicio de este Tribunal, debe reconocerse que las medidas descriptas integran un plan institucional de prevención y erradicación de conductas discriminatorias, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, cuya implementación y seguimiento se encuentra a cargo del citado Departamento de Equidad y Género.

6º) Que, al momento del dictado de la presente decisión, se encuentra acreditado el cumplimiento efectivo de dos (2) fechas de la sanción de clausura impuesta, lo que permite evaluar, a la luz del artículo 14 inciso 3 del Código Disciplinario, la posibilidad de reducir el alcance de la pena originaria.

7º) Que, el citado precepto autoriza al órgano jurisdiccional a apartarse de la sanción mínima prevista en supuestos de discriminación, cuando el club sancionado acredite la ejecución de un plan exhaustivo, articulado en tres ejes: medidas educativas, acciones de seguridad institucional y alianzas con actores especializados.

8º) Que, a la luz de las consideraciones expuestas y de conformidad a los principios generales del derecho sancionador aplicables en el ámbito deportivo —en particular los de proporcionalidad, razonabilidad, prevención, reparación y finalidad reeducadora de la pena—, este Tribunal considera que las acciones adoptadas por el club y el cumplimiento parcial de la pena impuesta han permitido alcanzar los objetivos perseguidos por la sanción, por lo que corresponde darla por satisfecha en los términos establecidos.

9º) Que, no obstante lo señalado, resulta pertinente requerir al Club Atlético All Boys el sostenimiento efectivo del plan presentado hasta su vencimiento, con la correspondiente supervisión institucional, debiendo



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Continuación EXPTE. 97383:

remitir informes trimestrales a este Tribunal donde se acredite el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Por ello, el Tribunal de Disciplina de la Asociación del Fútbol Argentino

RESUELVE:

- 1º) Tener por presentado en tiempo y forma el descargo del Club Atlético All Boys, con la documentación respaldatoria acompañada.
- 2º) Reconocer el cumplimiento de dos (2) fechas de clausura de estadio en el marco de la sanción dispuesta mediante Boletín Oficial N.º 6718 del 10 de julio de 2025.
- 3º) Reducir la sanción originalmente impuesta, dando por cumplida y satisfecha la pena, en atención a las medidas acreditadas, su ejecución comprobada y el cumplimiento parcial ya efectuado.
- 4º) Requerir al Club Atlético All Boys que mantenga el plan integral de prevención y erradicación de conductas discriminatorias hasta el 31 de diciembre de 2025, bajo supervisión de la Asociación del Fútbol Argentino, y remita informes circunstanciados con una periodicidad trimestral.

--0--